ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A37506

RESOLUCION N° 159.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP"– AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020, ID 373715; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AERO CENTRO S.A.

Asunción, 26 de marzo de 2020

VISTO:

La Nota UOC, a través de la cual el Gerente, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 111 de fecha 26 de diciembre de 2019, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "**ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP"** – Ad Referéndum del Presupuesto 2020- ID 373715, según consta en Acta N° 30 del 26 de marzo de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 111 de fecha 26 de diciembre de 2019, se autoriza el inicio del llamado a LOC N° 02/2019 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP"– ID 373715, Ad referéndum del Presupuesto 2020, se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó la oferta presentada en el marco del llamado a LOC N° 02/2019 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP"– ID 373715 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación de fecha 19 de marzo de 2020 a la máxima autoridad ,el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27, 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 65 y 67 del Decreto N° 2992/19 el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma AERO CENTRO S.A. con RUC N° 80014935-1 el objeto de la LOC N° 02/2019 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP"– ID 373715 por el monto total de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 191/2020 de fecha 24 de marzo 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto 2992/19;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – Ad Referéndum del Presupuesto 2020- ID 373715.

ADMINISTRACION NACIONAL DE **NAVEGACION Y PUERTOS**

A37507

Artículo 2° **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – Ad Referéndum del Presupuesto 2020- ID 373715 a la firma AERO CENTRO SA con RUC: 80014935-1 de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Periodo de Locación	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual	Costo Total
ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP	2020	10	Meses	2.200.000	22.000.000
				Total	22.000.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) IVA incluido.

EJERCICIO FISCAL 2020 – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones).

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" Ad Referéndum del Presupuesto 2020, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y el respectivo servicio de Locación solicitados por la Gerencia Técnica acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia Técnica de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio